

INSCRIPCIÓN DE HIJO DE COSTARRICENSE MENOR DE EDAD, NACIDO EN EL EXTERIOR

Requisitos:

1. Carta de solicitud del padre o madre costarricense indicando correo electrónico o teléfono para notificaciones.
2. Completar el siguiente [formulario](#) y aportarlo (este formulario es solamente borrador)
3. Original y copia del certificado de nacimiento internacional alemán, debidamente apostillado. En caso de no haber nacido en Alemania, un certificado de nacimiento del país respectivo, debidamente apostillado. Si el certificado no viene en español, debe aportarse una traducción oficial al español con Apostilla.
4. 2 fotocopias de la cédula de identidad vigente del progenitor costarricense, por ambas caras.
5. Fotocopia de la hoja de información personal del pasaporte vigente del progenitor extranjero. Esto no es necesario si solo el progenitor costarricense inscribe el nacimiento.
6. Estampillas postales alemanas por un valor de 7,20€ para el envío a Costa Rica.

Trámite:

Revisada la documentación, se dará una cita para que el progenitor costarricense complete y firme la declaración de nacimiento. Debe identificarse en el consulado o embajada con su cédula de identidad costarricense vigente.

Plazo para la inscripción en Costa Rica:

- Envío por correo certificado: 2 meses.
- Para agilizar el trámite, puede pagar un envío por [courier](#) .

Costo: Gratis

Fundamento Jurídico:

- Constitución Política, Artículo 13.
- Ley 3504 Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Artículo 48.